PROCESO CMP-MC-003-2026
MODALIDAD CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA

1. INTRODUCCIÓN

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos, que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que el contratista, pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como la distribución de riesgos que la entidad propone.

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato, se deben realizar estudios previos en procura de obtener los resultados esperados y que se logre satisfacer la necesidad presentada por la entidad.

Los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados.

El presente estudio se elabora de acuerdo con lo señalado en las normas legales y se desarrolló en los siguientes términos:

2. ANTECEDENTES

*** ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

PROCESO	NRO. CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR	VIGENCIA SUSCRIPCIÓN
CMP-MC-GS-001-2023	OC-105410	EL OBJETIVO DEL LICENCIAMIENTO DEL ANTIVIRUS Y ACROBAT ES PROTEGER LA INFORMACIÓN SENSIBLE, MANTENER LA INTEGRIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y ASEGURAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA INSTITUCIÓN; EN ESPECIAL EL FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (PETI), OBJETIVO QUE ESTÁ ALINEADO CON EL PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025 DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	MINIMA CUANTIA	$2.864.400	2023
MC-GS- 001-2024	OC-125983	EL OBJETIVO DE ADQUIRIR LICENCIAS PARA EL ANTIVIRUS Y ADOBE ACROBAT ES PROTEGER LA INFORMACIÓN SENSIBLE, MANTENER	MINIMA CUANTIA	$ 3.839.500	2024

		LA INTEGRIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y ASEGURAR UN BUEN RENDIMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS, ALINEÁNDOSE CON EL FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (PETI) Y EL PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025 DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.			
MC-GS-003-2024		"ADQUIRIR 2 DISCOS DUROS EXTERNOS PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PALMIRA"	MINIMA CUANTIA	$ 1.960.000	2024
MC-GS- 002-2025	OC-	EL OBJETIVO DE ADQUIRIR LICENCIAS PARA EL ANTIVIRUS Y ADOBE ACROBAT ES PROTEGER LA INFORMACIÓN SENSIBLE, MANTENER LA INTEGRIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y ASEGURAR UN BUEN RENDIMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS, ALINEÁNDOSE CON EL FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (PETI) Y EL PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025 DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.	MINIMA CUANTIA	$ 3.797.600	2024

3. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco de la Constitución Política de Colombia, las contralorías territoriales tienen la responsabilidad de ejercer el control fiscal sobre la administración de los recursos públicos de las entidades territoriales. Su objetivo principal es garantizar una gestión eficiente y transparente de estos recursos, orientándolos hacia el beneficio colectivo en línea con los propósitos fundamentales del Estado.

La Contraloría Municipal de Palmira se constituyó como un órgano de control técnico del municipio, con autonomía en aspectos contractuales, administrativos y presupuestales para cumplir sus funciones de acuerdo con la normativa constitucional y legal.

En cumplimiento del Acto Legislativo 04 de 2019, la Contraloría Municipal de Palmira tiene como cometido supervisar la gestión fiscal tanto de la administración pública como de los particulares o entidades que administren fondos o bienes públicos en todos los niveles administrativos del municipio.

Consciente de la importancia de mejorar sus capacidades individuales y colectivas, y en

cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, la Contraloría Municipal de Palmira ha diseñado y aprobado para el periodo 2026-2029 un Plan Estratégico Institucional, con el objetivo de fortalecer el bienestar de sus funcionarios y garantizar el cumplimiento efectivo de su misión, visión, ejes y objetivos estratégicos.

En este contexto, se ha implementado la nueva Guía de Auditoría Territorial GAT, basada en las normas internacionales ISSAI, en consonancia con la reforma del Régimen de Control Fiscal y el Convenio No. 171 de marzo de 2019, y adaptada al marco legal colombiano para evaluar la gestión fiscal, los resultados obtenidos y la efectividad de sus impactos.

La Contraloría Municipal De Palmira en su manual de contratación adoptado mediante resolución No.0047 de 2022, prevé la modalidad de contratación de mínima cuantía en grandes superficies la cual se puede adelantar a través de la tienda virtual de Colombia compra eficiente.

Por lo tanto, previa verificación de las necesidades de la Entidad, se hace indispensable la contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía para "RENOVACION DEL LICENCIAMIENTO DEL ANTIVIRUS Y ACROBAT CON LA FINALIDAD DE PROTEGER LA INFORMACIÓN SENSIBLE, MANTENER LA INTEGRIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y ASEGURAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA ENTIDAD; EN ESPECIAL EL FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (PETI), OBJETIVO QUE ESTÁ ALINEADO CON EL PLAN ESTRATÉGICO 2026-2029 DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA, incluido en el Plan de Adquisiciones 2026.

Con el objetivo de fortalecer su capacidad institucional y humana para hacer frente a los desafíos técnicos del Control Fiscal, la Contraloría Municipal de Palmira requiere renovar el licenciamiento de los softwares MCAFEE TRELLIX EPO CLOUD ACCOUNT Y ADOBE ACROBAT PRO 1 AÑO NIVEL 4 100, motivo por el cual se procederá a la contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies.

*** Verificación de la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones.**

El servicio que se pretende contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 elaborado conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015, Libro 2, Parte 2, Titulo 1, Capitulo 1, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.1.1.4.1.

*** Relación contratación a realizar y el rubro presupuestal.**

La necesidad que se pretende contratar se respalda con el siguiente Certificado de Disponibilidad presupuestal No 15 del 05 de mayo de 2026, Rubro Presupuestal No.2120201004.

4. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR:

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establecen: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal,comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*". Se efectúa el análisis referenciado, así:

a) ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR ECONÓMICO Y ACTIVIDAD ECONÓMICARELACIONADA

Los servicios considerados para adquirir en este proceso pertenecen al Sector Terciario de la economía en Colombia, que engloba todas las actividades necesarias para el funcionamiento de la economía pero que no producen bienes tangibles. Ejemplos de esto son el comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, educación, servicios profesionales, gobierno, entre otros.

Es importante señalar que los dos primeros sectores mencionados producen bienes tangibles, considerándose sectores productivos, mientras que el sector terciario se considera no productivo ya que no produce bienes tangibles, aunque contribuye al ingreso y producto nacional.

Aunque estos son los sectores principales mencionados en la teoría económica, las actividades económicas pueden diferenciarse aún más dependiendo de su especialización.

Por lo tanto, el objeto contractual pertenece al sector terciario o de servicios de la economía.

Para el presente proceso de selección y teniendo en cuenta la necesidad requerida, nos enfocaremos en el sector económico de los servicios de TECNOLOGIA en las empresas proveedoras de licencias de Software.

b) ASPECTOS TÉCNICOS:

McAfee Trellix EPO es una solución que elimina la necesidad de mantener una infraestructura de seguridad local, permitiendo que los profesionales de la seguridad se enfoquen exclusivamente en este aspecto. Con solo acceder a través de un navegador con las credenciales adecuadas, se puede gestionar la seguridad de manera eficiente.

La capacidad de supervisar y controlar dispositivos y datos es clave para cualquier estrategia de seguridad y para cumplir con las normativas de seguridad de TI. McAfee Trellix EPO brinda la visibilidad crítica necesaria y la capacidad de definir e implementar directivas automáticamente para garantizar un estado de seguridad adecuado en toda la Contraloría Municipal de Palmira.

Además, esta plataforma ayuda a gestionar los riesgos de manera más efectiva y a priorizar las amenazas para asegurar una mejor protección. Al ofrecer un panel único de visibilidad para la gestión e implementación de directivas en toda la Contraloría Municipal de Palmira, se reduce el tiempo necesario para crear informes y se minimiza la posibilidad de errores. Con McAfee Trellix EPO, se elimina la complejidad de orquestar varios productos, permitiendo una implementación reforzada contra las amenazas.

Por otra parte, trabajar con archivos en formato PDF (-LICENCIA ADOBE ACROBAT PRO 1AÑO NIVEL 4 100) es beneficioso para la Contraloría Municipal de Palmira por varias razones:

1. Seguridad: Los archivos en formato PDF cuentan con medidas de seguridad que protegen la información sensible y confidencial de la Contraloría Municipal, evitando que sea modificada o alterada por terceros de manera no autorizada.

2. Facilidad de uso: Los archivos en formato PDF son fáciles de visualizar, compartir y imprimir, lo que facilita la comunicación y la colaboración entre los funcionarios de la

Contraloría Municipal de Palmira

3. Compatibilidad: Los archivos en formato PDF son compatibles con la mayoría de dispositivos y sistemas operativos, lo que facilita el acceso a la información por parte de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Palmira sin importar el dispositivo que utilicen.

Además, obtener el licenciamiento legal para el uso de software para la creación, edición y gestión de archivos PDF garantiza el cumplimiento de las leyes de propiedad intelectual y evita posibles sanciones por el uso no autorizado de software. También proporciona soporte técnico y actualizaciones constantes, lo que garantiza un mejor rendimiento y seguridad en el manejo de los archivos en formato PDF.

Estos servicios abarcan actividades intelectuales que van más allá de la consultoría y están vinculados al funcionamiento de la Entidad Estatal, incluyendo tareas operativas, logísticas y de asistencia.

c) ASPECTOS REGULATORIOS

Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, el presente proceso cumple con lo dispuesto en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, siendo lícito, posible y acorde a las normas públicas. El objeto del proceso se encuentra disponible en el mercado y está definido en su género, por lo tanto, la adquisición se llevará a cabo siguiendo las normas de contratación estatal (Ley 80 de 1993), el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, en el cual se estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3, por lo anterior se realizará la adquisición mediante el procedimiento de mínima cuantía en Gran Almacén, garantizando los principios de planeación y transparencia en la contratación estatal, así como los estándares de Colombia Compra Eficiente.

Las personas naturales y/o jurídicas que ofrecen estos servicios están sujetas a las regulaciones legales y controles estatales, lo que implica que los efectos jurídicos pueden variar según el contrato celebrado. Por lo tanto, la persona que se contrate deberá cumplir con la normativa colombiana vigente en el sector correspondiente, de acuerdo a lo ya mencionado.

d) ESTUDIO DE LA OFERTA

- **¿Quién vende?**

Con el objetivo de cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que exige identificar a los proveedores en el mercado de los diferentes servicios requeridos por la entidad para contextualizar el análisis del sector económico, se realiza un estudio general de los posibles proveedores que podrían suministrar los servicios necesarios para el presente proceso.

Se realizó un estudio dentro del mercado para determinar los posibles proveedores que podrían satisfacer el objetivo del proceso en cuestión, teniendo en cuenta que es crucial que el producto que ofrece el proveedor cumpla con todas las exigencias necesarias para el desarrollo eficaz y eficiente del objeto del contrato. Por lo anterior se estructurará la

compra en la tienda virtual del Estado Colombiano bajo los parámetros de Grandes superficies.

e) ESTUDIO DE LA DEMANDA

*** ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

La Contraloría Municipal de Palmira ha estado contratando servicios basándose en la experiencia adquirida en contrataciones anteriores. Todos los contratos se han ejecutado siguiendo rigurosamente los lineamientos y especificaciones técnicas establecidas por la entidad, con el objetivo de cumplir las metas y compromisos del plan estratégico institucional.

Para asegurar la calidad de los servicios contratados, se realizó una exhaustiva revisión de la ejecución de contratos anteriores con objetivos similares en la entidad. Esta revisión detallada se encuentra en el numeral 2 del presente estudio previo, donde se recopila el conocimiento acumulado en el sector.

5. IDENTIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
43	23	15	12	Software de manejo de licencias
81	11	25	01	Servicio de licencias del software del computador
43	23	32	05	Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus

6. OBJETO A CONTRATAR, ALCANCE DEL OBJETO E IDENTIFICACIÓN DELCONTRATO A CELEBRAR

6.1 OBJETO DEL CONTRATO:

La Contraloría Municipal de Palmira requiere Contratar "RENOVACION DE 33 LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y COMPRA DE UNA (1) LICENCIA DE ADOBE ACROBAT"

6.2 TIPIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de Compraventa.

7. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL CONTRATO:

La Contraloría Municipal de Palmira cuenta con los recursos disponibles en la presente vigencia fiscal 2025 por la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL PESOS MCTE. ($3.903.000,oo).** Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la entidad contratista para el cabal cumplimiento del objeto del presente proceso, así como el pago de impuestos, tasas,contribuciones de ley a que haya lugar.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender el costo del contrato, la entidad cuenta con recursos los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15 del 05 de mayo de 2026, Rubro Presupuestal No. 2120201004. expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad, con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal y la necesidad se encuentra prevista en el plan de adquisiciones de la entidad.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTANLA CONTRATACIÓN

9.1. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la Contraloría Municipal de Palmira, aplicará la modalidad de Mínima cuantía por compra por catálogo derivado de la celebración de Grandes Superificies, conforme el parágrafo 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, que estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "Gran Almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

Así mismo el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, establece:

(...)

"Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.
(...)"

En virtud de lo anterior, se adelantará la compra mediante el ACUERDO MARCO DE PRECIOS EN GRAN ALMACEN

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y BENEFICIOS

Algunos de los beneficios de utilizar el software McAfee Trellix Epo Cloud Account y Adobe Acrobat Pro, podrían ser los siguientes:

1. Protección y seguridad: McAfee Trellix Epo Cloud Account ofrece soluciones de

seguridad informática avanzadas para proteger tus datos y dispositivos de amenazas cibernéticas. Por otro lado, Adobe Acrobat Pro permite crear documentos PDF seguros y protegidos con contraseña.

2. Colaboración y productividad mejoradas: Ambos programas pueden mejorar la colaboración en equipo y la productividad al facilitar el intercambio de archivos y la edición conjunta de documentos.

3. Creación y edición de documentos profesionales: Adobe Acrobat Pro ofrece herramientas avanzadas para crear y editar documentos PDF de forma profesional, lo que puede resultar útil para empresas y profesionales que requieran presentar información de manera atractiva y profesional.

4. Migración y administración de contenidos: McAfee Trellix Epo Cloud Account facilita la migración y administración de contenidos en la nube, lo que puede ser útil para empresas que manejan grandes volúmenes de información.

5. Integración y compatibilidad: Ambos programas suelen ser compatibles con otros software y plataformas, lo que permite una integración más sencilla con otras herramientas y sistemas utilizados en la empresa.

Tanto McAfee Trellix Epo Cloud Account como ADOBE ACROBAT PRO NIVEL 4 100 pueden ofrecer beneficios en términos de seguridad, colaboración, productividad, creación y edición de documentos, migración y administración de contenidos, integración y compatibilidad con otros sistemas, entre otros.

ITEM	CANTIDAD	CÓDIGO TVEC	IMAGEN	DESCRIPCIÓN TVEC	ESPECIFICACIÓNES TECNICAS TVEC
1	33	900507230		GSF01-LICENCIA RNW MCAFEE MVISION STANDARD GOB SUB BUNDLE 5-250 MODOS 1AÑO - 180003737 cod: 900507230	# Parte MV1ECE-AA-AI Licenciamiento: Renovación cliente frecuente. Duración: 12 Meses. Rango de licencia: 5 - 250 NODOS Rango: Precio aplica para la compra de 5 a 250 unidades" *Sujeto a disponibilidad de inventario
2	1	900507106		GSF01-LICENCIA RNW ADOBE ACROBAT PRO 1AÑO 1-9 UND - 180003327 cod: 900507106	MARCA: ADOBE REFERENCIA: 65324124BC01A12 1-9 LICENCIAS Licenciamiento Acrobat Pro for teams ALL Subscription de renovación Multiple Platforms Multi Latin American Languages// Programa de Licenciamiento: VIP Gobierno // Sistema Operativo: Múltiple Plataforma // Idioma: Multi Latin American Lenguajes // Duración 12 Meses // 1 Usuario // nivel 1 rango de compra con este precio es de 1 a 9 licencias // bajo solicitud 8 - 10 días después de enviar información completa. *Sujeto a disponibilidad de inventario*

11. PROYECCIÓN DEL PRECIO TOTAL DE REFERENCIA

Teniendo como referente los valores aproximados en el mercado, se estima el valor del contrato en la suma total de **TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL PESOS MCTE. ($3.903.000,oo).**

Es importante destacar que, para llevar a cabo la presente contratación, se requiere un proveedor que cumpla con todos los requisitos necesarios para garantizar la prestación de servicios de la entidad.

En este sentido, la Contraloría Municipal de Palmira realizará una verificación exhaustiva del cumplimiento de los requisitos por parte de los posibles contratistas, con el objetivo de asegurar el desarrollo adecuado del objeto del contrato.

12. FORMA DE PAGO:

El Proveedor debe facturar el valor total de las licencias en UNA (1) cuota de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

(iii) Documentos legales listados a continuación:

a. Certificado de Existencia y Representación legal de la Cámara de Comercio.
b. Rut de la empresa.
c. Documento de identidad del representante legal.
d. Certificación pago de aportes a seguridad social.
e. Certificación de cuenta bancaria.

La Contraloría Municipal de Palmira realizará un único pago, previo recibido a satisfacción de la totalidad de los elementos objeto del contrato suscrito por el supervisor, mediante la firma del informe de supervisión.

Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del contrato no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por el Organismo.

Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

RETENCIONES Y DOCUMENTOS EN COMPRAS	
ESTAMPILLAS	
PROUNIVALLE	2%
PROHOSPITALES	1%
PROPACIFICO	0,5%
PRODEPORTES	2%
ADULTO MAYOR	2%
PROJUSTICIA FAMILIAR	2%
TOTAL ESTAMPILLAS	9,5%

12.1. VIGENCIA DEL CONTRATO:

Las LICENCIAS tendrán una duración de utilización un (1) año, el cual se contará desde la entrega de la misma.

12.2. MONEDA DEL CONTRATO:

La moneda del contrato resultante será en pesos colombianos.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Por medio del presente documento, la Contraloría Municipal de Palmira (V) notifica que la licencia del software McAfee Trellix Epo Cloud Account y Adobe Acrobat Pro, adquiridos con fines administrativos, deberá tener una duración de 1 año contado a partir de la fecha de expedición y recepción de los mismos por parte de esta entidad.

Se hace énfasis en que el uso de dichos programas estará sujeto a los términos y condiciones establecidos por los respectivos fabricantes, debiendo utilizarse únicamente con el fin para el cual fueron adquiridos.

Cualquier modificación o renovación de la licencia deberá ser informada previamente a la Contraloría Municipal de Palmira, para su respectiva autorización.

13.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES IMPLICADAS

Cuando se compra una licencia de los softwares McAfee Trellix Epo Cloud Account y Adobe Acrobat Pro, ambas partes tienen ciertas obligaciones que deben cumplir:

- La parte que vende la licencia (proveedor):
1. Debe proporcionar la licencia válida y legítima del software.
2. Debe cumplir con cualquier acuerdo de licencia o términos de uso que se relacionen con el software.

- La parte que compra la licencia (cliente):

1. Debe cumplir con los términos de la licencia y no utilizar el software de manera ilegal o no autorizada.
2. Debe pagar el precio acordado por la licencia del software.
3. Debe proteger la confidencialidad y seguridad de la licencia y los datos relacionados con

el software.
4. Debe informar a la parte proveedora cualquier problema o incumplimiento de la licencia que se pueda producir.

ambas partes deben cumplir con sus obligaciones contractuales y legales relacionadas con la compra y uso de las licencias de los softwares McAfee Trellix Epo Cloud Account y Adobe Acrobat Pro.

13.2. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Contraloría Municipal de Palmira supervisará el cumplimiento cabal de las obligaciones del contrato a través de quien el Ordenador del Gasto delegue para tal fin, quien velará por el cumplimiento del contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 4o. de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011.

El Supervisor de este contrato tendrá como funciones generales las siguientes actividades:

1) Velar para la correcta ejecución del objeto del contrato y su cumplimiento.
2) Efectuar el seguimiento de la ejecución del contrato en sus diferentes etapas.
3) Formular por escrito las recomendaciones pertinentes a la debida ejecución del contrato, informando oportunamente cualquier anomalía que se presente, así como lapropuesta de solución a la misma, ante la Contraloría Municipal de Palmira.
4) Asegurarse que todos los documentos que soportan sus actuaciones reposen en la carpeta del respectivo contrato.
5) Suscribir el recibido del servicio a satisfacción.
6) Revisar y avalar con su firma los informes presentados por el proveedor.
7) Elaborar y suscribir el acta de terminación. Esta Acta debe estar debidamente firmada por la Contralora del municipio de Palmira, el proveedor y el Supervisor del contrato.
8) En los eventos de adición, prorroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite con anticipación a la fecha de vencimiento del contrato.
9) Es obligación del Supervisor del contrato verificar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral por parte del contratista. En el evento en que se observe algúntipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar. PARAGRAFO PRIMERO: La Contraloría Municipal de Palmira se reserva el derecho de exigir al contratista, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar losaportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago.
10) El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes oresponsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Y en general las obligaciones y responsabilidades que le competen como funcionario responsable del control y vigilancia del referido contrato, y en particular las que se desprendan del mismo, y las funciones establecidas en el capítulo VII artículos 82 a 85 de la Ley 1474de 2011 y demás normas que lo modifiquen, complementen o adicionen.

13.3. ADJUDICACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma electrónica de las partes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, registro presupuestal, para su ejecución se requiere de la legalización del mismo a través de la plataforma y la suscripción y aprobación electrónica del acta de inicio.

14. ANÁLISIS DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales deben incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles en la contratación en los pliegos de condiciones o su equivalente. Por su parte, el Decreto Ley 4170 de 2011 establece como uno de los objetivos de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública, para lo cual es fundamental el manejo de los riesgos en el sistema, no solo el riesgo del equilibrio económico del contrato.

Asimismo, el Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Este Decreto también establece que las Entidades Estatales deben evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que expida y recomiende Colombia Compra Eficiente.

15. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES Y/O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En el marco de la globalización y la internacionalización de los mercados, el Decreto 1082 de 2015 exige a las entidades púbicas la indicación de si la contratación respectiva se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio suscrito por el EstadoColombiano ya que se deben observar las obligaciones en ellos contenidos.

De conformidad con la recomendación de Colombia Compra Eficiente y el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, versión M-MACPC-14, en su literal D ¿Cómo identificar si el Proceso de Contratación que adelanta una Entidad Estatalestá cubierto por un Acuerdo Comercial?, señala: *"Las Entidades Estatales que adelantan susProcesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".*

Por lo anterior, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación están sujetas también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio.

Para que la contratación pública sea cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario.

(i) Que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados deentidades cubiertas.

(ii) Que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación públicadel capítulo sean aplicables (los "umbrales").

(iii) Que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidado exención.

Expuesto lo anterior, esta contratación se encuentra bajo la exclusión de aplicabilidad.

Para constancia de lo anterior se firma a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

LORENA SÁNCHEZ CÉPEDA
Subcontralora

Proyecto: Ángela María Arcila Gálvez – Auditor Fiscal
Reviso: Lorena Sánchez Cépeda – Subcontralora
Aprobó: Deisy Gil Cajiao – Contralora Municipal